

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO --

RESOLUCIÓN Nº 038 -DP-2011

VISTO: La Resolución Nº371-DP-10 de fecha 27/12/2010, y:

CONSIDERANDO:

- que de la misma surge una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria Nº 900002515 perteneciente a la Defensoría del Pueblo, hasta al 27/12/10, quedando sin contabilizar del período del 28/12/10 al 31/12/10 por el cierre de ejercicio 2010;
- que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria de la Defensoría del Pueblo;
- que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- que el monto total de los débitos por el periodo en cuestión ascienden a \$133,10;
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

ART 1°) AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco Patagonia S.A. por \$133,10 (Pesos Ciento Treinta y Tres con Diez Centavos) en concepto de débitos bancarios pendientes por cierre de ejercicio 2010 según conciliación bancaria al día 31 de Diciembre del 2010 de la Cuenta Corriente N°900002515 de la Defensoría del Pueblo.

ART 2°) IMPUTAR a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones ART 3°) TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes

ART 4°) la presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo
Dr: Carlos Emilio Arrative

ART 5°) Comuniquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 Enero 2011

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoris del Pueblo San Carlos de Carlloche

Dr. MIDENTE P., MAZZAGLIA Diviente of del Pueblo San Cantis de Bariloche